



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE DEL PROGRAMA "COMPLEMENTANDO PROGRAMA VAIS 2020 II"
OBJETIVO GENERAL Contribuir al cumplimiento de la ejecución del Programa Vivienda de Apoyo a la Integración Social-VAIS 2020
FECHA DE REALIZACIÓN Este programa se desarrollar de marzo a abril de 2020

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	ITEM	VALOR \$	
	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	\$ 800.000.-	21.04
	TOTAL	\$ 800.000.-	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 162/2020 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 486 - CHIGUAYANTE, 25 MAR 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



PFG/LSZ/l.sz. -
DISTRIBUCIÓN
 Dirección de Administración y Finanzas
 Secretaria Municipal
 Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
 25 MAR. 2020
 PROCEDENCIA: alcalde HORA: 12:00
 FIRMA: [Signature]